



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAR DEL CAMPO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 003-2022 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econó.</i>				
1500	22100	Energía Eléctrica	2.400,00	500,00	2.900,00
1610	21200	Edificios y otras construcciones	1.000,00	1.275,00	2.275,00
1610	22100	Energía Eléctrica	2.700,00	3.300,00	6.000,00
1650	21902	Alumbrado Público	1.000,00	1.000,00	2.000,00
1650	22100	Energía Eléctrica	3.000,00	1.500,00	4.500,00
1700	22501	Tributos CC.AA	450,00	2.800,00	3.250,00
		<b>TOTAL</b>	<b>10.550,00</b>	<b>10.375,00</b>	<b>20.925,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	70	00	Remanente de Tesorería	10.375,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.375,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Campo, 10 de octubre de 2022.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1924

BOPSO-120-21102022